

## ACUERDO No. SO-064-2019

Tegucigalpa, M.D.C; diez (10) de septiembre del año 2019.

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

**CONSIDERANDO (1):** Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que según el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, corresponde al Pleno del Instituto: a) Ejercer las atribuciones que le otorga la Ley, su Reglamento y disposiciones administrativas que le sean aplicables; b) ...; c) ...; d) ...; e) ...; f) ...; g) ...; h) ...; i) Determinar, dirigir y controlar las políticas del Instituto con sujeción a lo establecido en la Ley, su Reglamento, este Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables...

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante Memorando No. **SGRH-IAIP-073-2019**, de fecha 10 de septiembre de año 2019, el Abogado **José Raúl Díaz Martínez**, en su condición de Sub-Gerente de Recursos Humanos, notifica que la ciudadana **Cynthia Yamileth Borjas Henríquez** quien se desempeña actualmente en el cargo de Gerente Administrativo en el IAIP, goza de incapacidad emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social a partir del 10 de septiembre de 2019 hasta el 24 de septiembre de 2019, por lo que sugiere se deleguen las funciones de la Gerente Administrativo en la Servidora Pública **Perla Waleska Caceres Garcia**, quien se desempeña como Contador General en el IAIP.

**CONSIDERANDO (5):** Que en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados**, según se establece en el **Acta SO-057-2019**, **Acordó:** Autorizar la Delegación de responsabilidades inherentes al Cargo de Gerente Administrativo en la Perito Mercantil y

Contador Público **Perla Waleska Caceres García**, Contador General, las que se citan a continuación: **a)** Habilitación de los perfiles del Gerente Administrativo a nivel de usuario en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), para firma electrónica de formularios F01 (Formularios de Gastos); Aprobación de Modificaciones; solicitud de cuota de compromiso y cualquier gestión que se requiera a nivel del Sistema; **b)** Registro de firma en el Banco Central de Honduras (BCH) para emisión de cheques de las cuentas bancarias; **c)** Registro de Firma en Bac-Credomatic, para pago de planilla, además de otras inherentes al cargo, por el período de ausencia de la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, comprendido del 10 de septiembre del año 2019 al 24 de septiembre del año 2019, fundamentada en los Artículos 4 y 5 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### POR TANTO:

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 incisos a) i) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; 4 y 5 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar la Delegación de responsabilidades inherentes al Cargo de Gerente Administrativo en la Perito Mercantil y Contador Público **Perla Waleska Caceres García**, Contador General, las que se citan a continuación: **a)** Habilitación de los perfiles del Gerente Administrativo a nivel de usuario en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), para firma electrónica de formularios F01 (Formularios de Gastos); Aprobación de Modificaciones; solicitud de cuota de compromiso y cualquier gestión que se requiera a nivel del Sistema; **b)** Registro de firma en el Banco Central de Honduras (BCH) para emisión de cheques de las cuentas bancarias; **c)** Registro de Firma en Bac-Credomatic, para pago de planilla, además de otras inherentes al cargo, por el período de



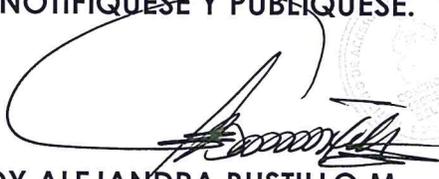
ausencia de la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henriquez**, comprendido del 10 de septiembre del año 2019 al 24 de septiembre del año 2019, fundamentada en los Artículos 4 y 5 de la ley de Procedimiento Administrativo.

- SEGUNDO:** Las atribuciones y funciones aquí delegadas, se entenderán otorgadas sin perjuicio de su ejecutabilidad por quien o quienes por Ley tengan atribuidas las mismas.
- TERCERO:** El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.
- CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley e instruir a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.
- QUINTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.



**SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidenta

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.**  
Comisionada Secretaria del Pleno

